ACLARACIONES N° 1

Se emiten las presentes aclaraciones, en respuesta a las consultas formuladas a la DNCP y que fueran recibidas hasta la fecha y hora tope establecida para el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015 "ADQUISICION DE VIDEOWALL"**

Consulta 1:
"El Grosor del borde de los monitores debe ser de hasta un máximo de 8.5mm"
Se refiere a cada monitor? O borde a borde entre monitores?
Respuesta: Se refiere a que cada monitor puede tener un borde máximo de 8.5 mm

Consulta 2:
Debe poseer mínimamente software de administración para el contenido del VideoWall, debe poder enviarse contenido a las pantallas de forma remota vía RED LAN, debe poder usarse las pantallas de forma independiente o todas como una sola. El software de Administración por lo general funciona en un servidor con plataforma Windows Server y/o Windows Pro, el ente cuenta con el servidor mencionado y la licencia correspondiente o se deberá cotizar adicional.
Respuesta: La solución debe ser completa, por lo tanto se debe cotizar los equipos necesarios para que el video Wall sea completamente funcional como se detallan en las EETT.

Consulta 3:
En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (b), la convocante solicita que el oferente presente documentos que avalen que ha sido proveedor de los bienes ofertados, en volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total.
Solicitamos respetuosamente la convocante acepte que el proveedor presente documentación que avalen el haber proveído soluciones igual o similares a la ofertada, esto con el afán de permitir una mayor numero de oferentes.
Respuesta: Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 4:
En la Sección III. Suministros Requeridos, en la sección de Garantía, solicitan que el oferente cuente en su plantel con un técnico certificado por el fabricante dentro de su plantel.
Solicitamos respetuosamente a la convocante, acepte que el técnico certificado sea del distribuidor o CAS (centro autorizado de soporte), ya que los servicios brindados por la marca lo realiza en este caso el distribuidor de la solución o el CAS propiamente.
Respuesta: Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 5:
Solicitamos respetuosamente a la convocante acepte visitas a los lugares donde se realizara la instalación de los equipos.
Respuesta: Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 6:
A efecto de conocer con mayor detalle el alcance de los suministros requeridos, así como las condiciones de las instalaciones existentes, de manera a considerar apropiadamente los costos de

C.P. NATHALIA MELOT DÍAZ
Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones

provisión e instalación respetuosamente solicitamos la realización de una visita técnica de relevamiento en el sitio, con el acompañamiento de funcionarios de la convocante con conocimiento del proyecto.
Respuesta: Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 7:

Con Respecto al Plan de Entrega, respetuosamente solicitamos extender el plazo de entrega a al menos 90 (noventa) día calendarios, posteriores a la firma del contrato, teniendo en cuenta los apreciables periodos de tiempo que son necesarios para la importación de este tipo de productos.
Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8:

Solicitamos la extensión del plazo de consultas y apertura de ofertas de al menos 10 (diez) días, considerando la complejidad del proyecto, y de forma a proporcionar el tiempo necesario para la elaboración de una propuesta técnica y económica adecuada.
Respuesta: Remitirse a la adenda N° 1.

CP Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones